

COMUNICA CONCESION PERMISO PARA EL 3 DE OCTUBRE DE 2025, AL JUEZ SGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Desde Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 02/10/2025 7:51

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Caldas - Manizales <cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Reparto Oficina Judicial - Caldas - Manizales <repartofjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lilian Cardona Aguirre <lcardona@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales <cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

CC Andres Mauricio Martinez Alzate <amartinalz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (124 KB)

013ComunicaResol517ConcedePermisoJuez.pdf;

Cordial saludo,

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, adjunto se remite la Resolución Nro.517 del 16 de septiembre de 2025, del Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, por medio de la cual se concedió permiso al titular de este juzgado, doctor ANDRES MAURICIO MARTINEZ ALZATE, para ausentarse del despacho a su cargo el día viernes tres (3) de octubre de 2025.

Atentamente,

GLORIA ELENA MONTES GRISALES

SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO,
MANIZALES, CALDAS**

(606) 8879645 ext. 11207-11205

ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 No. 21-48 Of. 1002 Manizales
Palacio de Justicia Fanny González Franco



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Not. permiso

Desde Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 10:55 AM

Para Andres Mauricio Martinez Alzate <amartinalz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (33 KB)

RESOLUCIÓN Nro 517 PERMISO DR ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE.pdf;

Manizales, septiembre 16 de 2025

Cordial Saludo doctor Andrés Mauricio:

Para su conocimiento, se adjunta el acto administrativo a través de la cual se resuelve una solicitud de permiso.

Atentamente,

Paula Tatiana Morales Castaño
Profesional Universitario Tribunal Superior

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RESOLUCIÓN Nro. 517
16 de septiembre de 2025
(Por medio de la cual se concede un permiso)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el (la) doctor (a) **ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE**, Juez Segundo Civil Del Circuito De Manizales, Caldas, solicita permiso para ausentarse de sus labores **durante el (los) día (s) 3 de octubre del 2025, con el propósito de atender los asuntos referidos en su petición**; los cuales corresponden a una causa justificada, conforme las previsiones del artículo 144 de la Ley 270 de 1996.
2. Que, de acuerdo con lo manifestado por el (la) solicitante, el permiso no alterará el buen funcionamiento del despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER PERMISO al doctor **ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE**, Juez Segundo Civil Del Circuito De Manizales, Caldas, para ausentarse del despacho a su cargo **durante el día 3 de octubre del 2025**.

Dada en Manizales el 16 de septiembre de 2025.

Comuníquese y cúmplase.

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad0c23b043fc2a53439b143f8b82c1228f65f736e9190af487359fb4b69a608**
Documento generado en 16/09/2025 09:41:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

